Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 29 de octubre de 2021.

# LINEY ACEROS MANTILLA Secretaria

#### **DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

#### RADICADO No. 680014003020-2021-00283-00

Siendo la etapa procesal correspondiente, se procede de conformidad con el inciso 2º del artículo 129 del C.G.P. a ordenar las pruebas solicitadas por las partes, para lo cual se decretan las siguientes:

#### PRUEBAS PARTE INCIDENTANTE:

#### DOCUMENTALES

Ténganse como pruebas los documentos allegados por la parte incidentante y con el valor probatorio de ley.

#### PRUEBAS PARTE INCIDENTADA:

#### DOCUMENTALES

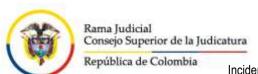
Ténganse como pruebas los documentos allegados por la parte incidentada y con el valor probatorio de ley.

Por secretaria líbrense las comunicaciones de rigor y envíense a sus destinatarios debidamente individualizados por la vía más expedita, pues no hay pruebas que practicar.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE<sup>1</sup>,

GAB//

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 193 del 02 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Tramite Cumplimiento de Fallo Radicado: 680014003020-**2021-00283**-00 Incidentante: Edson Urbano Pedraza Flórez

Incidentado: Municipio de Bucaramanga – Inspección Policía Urbana 2

#### **Firmado Por:**

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bcde6139a406b1f453e0f131fbbdee3c453725d429f40cd1ee68ad655aeb410c Documento generado en 29/10/2021 11:28:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica